

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	JEFATURA DE ACTIVIDADES.
Área Usuaria	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PERSONAL PARA EL TRASLADO DE LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL DEL PUCHERO DEL KACHARPARI DE CARNAVAL CUSQUEÑO 2026.

I. FINALIDAD PÚBLICA												
La presente contratación tiene como finalidad garantizar la logística oportuna y eficiente de la festividad del Puchero del Kacharpari de Carnaval Cusqueño, asegurando el traslado adecuado de los bienes e infraestructura necesaria para llevar a cabo de dicha actividad. Contratar a una empresa o persona, para el servicio de transporte de carga y personal. De esta forma cumplir con los objetivos del evento Festival del Puchero.												
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN												
Contratar el servicio una persona natural o jurídica para realizar el servicio de transporte de carga y personal para el traslado oportuno y seguro de las estructuras metálicas, materiales logísticos y equipamiento necesario para la implementación y desarrollo del festival del Puchero 2026, organizado por Emufec S.A.												
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DETALLE DEL SERVICIO</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Transporte de 5 Toneladas y 6 personas de apoyo.</td> <td>1</td> <td>Transporte de carga para el traslado de logística (toldos). Estibaje, traslado, instalación y desinstalación de 28 toldos de 3mt x 6mt. (estructura metálica y protectores de material impermeable).</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE DEL SERVICIO				Nº	ITEM	CANTIDAD	DETALLE	1	Transporte de 5 Toneladas y 6 personas de apoyo.	1	Transporte de carga para el traslado de logística (toldos). Estibaje, traslado, instalación y desinstalación de 28 toldos de 3mt x 6mt. (estructura metálica y protectores de material impermeable).
DETALLE DEL SERVICIO												
Nº	ITEM	CANTIDAD	DETALLE									
1	Transporte de 5 Toneladas y 6 personas de apoyo.	1	Transporte de carga para el traslado de logística (toldos). Estibaje, traslado, instalación y desinstalación de 28 toldos de 3mt x 6mt. (estructura metálica y protectores de material impermeable).									

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

El servicio constará de 04 viajes (2 de ida y 2 devuelta) de la siguiente manera:

Primer viaje (de ida): Del distrito de Wanchaq, calle Reyna de Belén s/n donde funciona la playa de estacionamiento de Emufec hacia la plaza San Francisco – traslado, instalación de toldos (consistente en estructuras metálicas con sus respectivos techos protectores de material impermeable).

Segundo viaje (de vuelta): Del Centro Histórico, plaza San Francisco hacia la calle Reyna de Belén s/n del distrito de Wanchaq, donde funciona la playa de estacionamiento de Emufec – Desinstalación, traslado de toldos (consistente en estructuras metálicas con sus respectivos techos protectores de material impermeable).

A) REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Contar con los documentos para la circulación del vehículo, para el tipo de servicio y para el transporte de carga: Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Persona natural y/o jurídica.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- El proveedor que realice el servicio deberá utilizar sus propios recursos para el cumplimiento del servicio.
- El proveedor deberá contar con SOAT, tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento de ser el caso
- El proveedor deberá contar con revisión técnica vigente.
- El proveedor deberá contar con licencia de conducir vigente.
- Experiencia en el rubro en la prestación de servicios iguales y/o similares que serán sustentados con facturas, boletas u ordenes de servicio. (de 2 a 3 servicios iguales y/o similares al servicio solicitado) que serán acreditados con constancias, comprobantes de pago o cualquier otro documento fehaciente que acredite su experiencia.



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.

- Copia de DNI o vigencia de poder de corresponder
- Ficha Ruc
- RNP

IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: El Festival del Puchero se realizará en la plaza San Francisco.

PLAZO: El servicio se realizará el domingo 22 de febrero del 2026.

V. CONFORMIDAD

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el responsable de la Unidad de Actividades Culturales.

VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en un solo pago

VII. GESTION DE RIESGOS.

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, a través del área de actividades, se determina que no se encontraron riesgos.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

IX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

X. PENALIDAD

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Pùblicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas e integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refiadas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. SANCIONES.

El Tribunal de Contrataciones Pùblicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.



SOLICITUD DE COTIZACION **Nº** **11**

REFERENCIA: REQ.22 TRANSPORTE E INSTALACION DE TOLDOS.

RAZÓN SOCIAL : _____ **RUC :** _____

DIRECCION: _____ **TELEFONO:** _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacen.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	SERVICIO DE TRANSPORTE Y PERSONAL PARA EL TRASLADO, INSTALACION Y DESINSTALACION DE TOLDOS			

005 - 50007.03 - CARNAVAL CUSQUEÑO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE Y PERSONAL PARA EL TRASLADO DE LOGISTICA, INSTALACION Y DESINSTALACION DE TOLDOS CON MOTIVO DEL EVENTO "FESTIVAL DEL PUCHERO" DEL KACHARPARI DE CARNAVAL CUSQUEÑO 2026, SEGUN TDR.

TOTAL:

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ **FECHA:** _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

Señores:

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A

Presente.

Atención: LOGÍSTICA

Yo, _____ mediante el presente la/el suscrita/o, con
RUC: _____ prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular _____
y correo electrónico _____; medios que autorizo expresamente la
notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).

Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las Especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmado que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de EMUFEC S.A., las sanciones correspondientes.

- FIRMA : _____
- RAZÓN SOCIAL : _____
- RUC : _____
- TELÉFONO : _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____



FORMATO DE CARTA – AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR Y PARA NOTIFICACIONES CONTRACTUALES

Señores:

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A

Presente.

Atención: LOGÍSTICA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta / notificaciones.

El que suscribe: _____ con RUC: _____ por este medio, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y entidad financiera es:

_____ Cuenta Corriente es:

_____ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

_____ Entidad financiera

_____ Cuenta de Detracciones

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el correo electrónico para notificaciones en la ejecución contractual es:

CORREO ELECTRÓNICO

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

_____ Firma del proveedor o de su representante legal

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o unión de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales o civiles.

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES / HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS / NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CÓNYUGUE	CUÑADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad, y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del artículo 32, y lo previsto en los artículos IV numeral 1, 7, 41 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por la Ley N° 27444, modificado con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA : _____

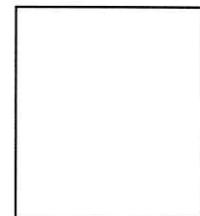
NOMBRES : _____

APELLIDOS : _____

DNI : _____

TELEFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



Huella digital